

Expediente: 2827/23-D5
Carátula: OTAROLA AZUCENA DEL VALLE C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 14/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27350294819 - OTAROLA, AZUCENA DEL VALLE-ACTOR/A
27284762857 - BANCO COLUMBIA S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - FINANCOMP S.A., -DEMANDADO/A
20279621299 - WAYNICOIN S.R.L., -DEMANDADO/A
20245038128 - PROAVALAR SRL, -DEMANDADO/A
23231174699 - CREDITO ARGENTINO CFN SA, -DEMANDADO/A
27138486481 - DELGADO, CARMEN CLARA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2827/23-D5



H102336338867

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: OTAROLA AZUCENA DEL VALLE c/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 2827/23-D5.

Presentación proveída: ACEPTO CARGO - POR: DELGADO, CARMEN CLARA - 11/08/2026 01:02 .

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41, inc. 2, de la Ley N° 8.467, téngase por acompañada tasa de justicia correspondiente a la aceptación del cargo pericial.
- Conforme a lo establecido en el artículo 388 del CPCyCT, téngase a la perito Carmen Clara Delgado, por aceptado el cargo. Asimismo, y en atención a lo previsto en los artículos 28 y 31 del CPCyCT, téngase por constituido el domicilio digital, déjese constancia en el sistema informático.
- Téngase al perito por denunciados datos bancarios. A conocimiento de los interesados a los fines que hubiere lugar.
- Al adelanto de gastos solicitado, previamente acompañe el presupuesto correspondiente (Art. 391 CPCCT). 2827/23-D5 JJI

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:
CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

